
La Complejidad del Tema Haitiano en RD:

**8 TESIS PARA SU INTERPRETACIÓN
Y SUPERACIÓN**

Por Fernando I. Ferrán, Septiembre 2008

Sr. Fernando Ignacio Ferrán Brú

Representante del Sistema de las Naciones Unidas
para los Objetivos de Desarrollo del Milenio
en la República Dominicana.

El Sr. Fernando Ignacio Ferrán Brú, Doctor en Filosofía y Antropología Social, es Asesor del Representante Nacional de las Naciones Unidas y del Coordinador residente del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la sede de las Naciones Unidas de la República Dominicana. Perteneció activamente a Cadena De Noticias (CDN) canal 37, fungiendo allí como Director de Planificación. En dicho espacio televisivo, llegó a producir y presentar varios programas de renombrada audiencia nacional, entre los cuales se pueden nombrar En Contexto, Despierta con CDN y 120 minutos y fue Director General del Periódico El Caribe (del año 2000 al 2003), donde además ocupó el cargo de Editor de Opinión. Mientras desempeñó esta función, escribió una serie de artículos de carácter de actualidad en los que dejó plasmada su opinión en torno a lo que ocurría en la sociedad tanto a nivel nacional como internacional. El Lic. Ferrán ocupó también la posición de Director Ejecutivo de la Fundación Dominicana de Desarrollo (FDD) la cual se encarga de crear carteras de crédito para agricultores sin tierra, propietarios precarios y aparceros, así como de la formación y financiamiento de artistas y artesanos. En el año 1997 fue Director de Planificación y de Recursos Externos el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con sede en Costa Rica, la cual es una institución del Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA) y fue a la vez profesor / investigador

en el Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas en América Central y el Caribe. Como profesor universitario (en el área de grado y post-grado) se destacó a nivel nacional e internacional. En nuestro país, en universidades tan importantes como la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y en el campo internacional fue profesor en la Universidad Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Nicaragua y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Costa Rica.

La Complejidad del Tema Haitiano en RD:

8 TESIS PARA SU INTERPRETACIÓN Y SUPERACIÓN

Por Fernando I. Ferrán, Septiembre 2008

El tema haitiano es complejo, prioritario y fundamental. Sus raíces se pierden en la memoria nacional. En el presente, contadas son las soluciones prácticas capaces de enmendar el récord de denuncias que se le hacen a República Dominicana por violación de los derechos humanos y laborales de los inmigrantes de origen haitiano y de sus descendientes. Peor aún, cara al futuro de la nación, la continua entrada de inmigrantes haitianos suele ser percibida más como un elemento perturbador y de desintegración del orden establecido que de crecimiento y desarrollo.

La siguiente relación de tesis no es exhaustiva. Busca provocar, propiciar la discusión. Su única pretensión es la de iluminar el camino que aún debemos concebir y recorrer.

I. Primera tesis: Autopercepción

La identidad dominicana está en ebullición. Proviene de una percepción de sí misma como occidental, --a pesar de tener “al negro detrás de la oreja”--, y se enfrenta a una más crítica, según la cual “es al blanco al que se tiene detrás de la oreja” por más occidentales y modernos que se pretenda ser.

Como consecuencia de esas percepciones encontradas, las relaciones interétnicas y raciales en el seno de la sociedad dominicana carecen por el momento de un marco de referencia legítimo. Por ahora solamente se prolonga un diálogo de sordos entre posiciones ideológicas encontradas a

propósito de la integridad de la nación dominicana y a favor o en contra de los derechos de los inmigrantes haitianos y de sus descendientes nacidos en el territorio nacional.

II. Segunda tesis: Los parámetros del debate

a. De un lado se defiende que se es dominicano por razones culturales, no raciales. Aunado con los requisitos establecidos en el Artículo II de la Constitución, la nacionalidad dominicana viene dada por el patrimonio hispánico que compartimos por motivos de lengua, derecho, tradiciones, costumbres y religión.

Pero esta posición soslaya que la sociedad dominicana se gestó en medio de la orfandad colonial, en función de la cual la metrópolis española mantuvo durante siglos abandonados y marginados a sus pocos súbditos en el lado oriental de La Española.

b. Del otro lado, la cuestión no es sólo distinguir entre nacionales y extranjeros, sino sobre todo de dar vigencia a los derechos universales reconocidos en la carta de las Naciones Unidas. A la luz del Estado de derecho que se pretende perfeccionar en el país, y teniendo como justificación los derechos humanos y las exigencias inherentes a las convenciones internacionales reconocidas por República Dominicana durante el siglo pasado, se revalora por igual a cada persona, sea ésta nacional o no.

Esa causa universal se avanza en contra de la exclusión de cualquier grupo de inmigrantes respecto a los privilegios y a los beneficios de que ya disfrutaban los otros integrantes de la sociedad en la que residen.

Pero al defender a todos y a todas por igual, se desconocen las relaciones de poder que estratifican la sociedad dominicana

en tanto que conglomerado multirracial y multiétnico. De donde resulta que, de facto, segregados por consideraciones particulares, no todos los residentes haitianos y tampoco sus descendientes disfrutaban de los mismos derechos, servicios y oportunidades laborales que los demás.

III. Tercera tesis: La radicalización del tema

En años muy recientes la comprensión del tema haitiano se ha radicalizado. La exclusión social en el país se reconoce por igual, tanto en el caso del haitiano-negro, --independientemente de que su estatus sea de residente legal o ilegal--, como en el del dominicano-negro, al margen del origen nacional de sus padres y de que esté o no documentado.

Anteriormente se creía que el dominicano discriminaba en contra del haitiano-negro. Los dominicanos entre sí se consideraban herederos de un régimen colonial en el que amos y esclavos cohabitaban en la misma hamaca y contemporizaban sin los efectos del rudo golpe que el látigo infligía en las espaldas de quienes laboraban en las plantaciones francesas en Haití.

Pero la comprensión del tema se ha profundizado. A la hora de recriminar al país, en y fuera de sus fronteras, ahora se hace valer que la sociedad dominicana está impregnada de prejuicios raciales y de xenofobia. Negros dominicanos y haitianos por igual, sufren ultrajes por el color de su piel y están sometidos a ocupar las últimas posiciones sociales. De ahí el valor relativo de una de las pruebas que se enarbolan como irrefutable: en cualquier revista social de la prensa sabatina... el número de dominicanos de raza negra que aparece es no representativo de su peso relativo en términos demográficos.

IV. Cuarta tesis: El punto oscuro de la pobreza

La marginalización y las exclusiones sociales, laborales, económicas, políticas y culturales que sufren los inmigrantes haitianos y sus descendientes, nacidos o no en territorio dominicano, no resultan tanto de prejuicios raciales ni de prácticas xenofóbicas, sino de la condición de pobreza de la que proceden y de la falta de calificaciones laborales con la que se insertan en la base del mercado laboral dominicana.

No es fruto de un racismo de Estado y muy probablemente ni siquiera efecto de la gesta independentista del Siglo XIX, sino consecuencia de una estratificación laboral acorde a las relaciones de poder vigentes en una sociedad que como cualquier otra en desarrollo está caracterizada por restringidas opciones y por recursos aún más limitados.

La validez de esta tesis parece ser incuestionable. Pero su oscuridad o limite radica en que, si bien más del 93% de la población dominicana no es de raza caucásica, sin embargo, la riqueza y las fuentes para generarla se concentran de manera excluyente en manos de una minoría blanca y de aquellos que siendo “de color” o “indios” más se le asemejen.

Ese fenómeno, una vez reforzado por expresiones individuales de discriminación racial y étnica, sustenta la denuncia de que la sociedad dominicana es racista, xenófoba y, como tal, condenable.

V. Quinta tesis: Las agravantes del caso

Seis agravantes agrietan las relaciones dominico-haitianas en el presente; a saber,

(1) la reñida historia isleña; (2) la pobreza y la desinstitucionalización de ambos lados de la frontera, reforzadas por la inoperancia del Estado de Haití y por la escasez de recursos humanos y naturales con que cuenta in situ la nación vecina; (3) la incontenible entrada de nacionales haitianos de manera ilegal en el territorio nacional; (4) las complicidades y la ausencia de una política migratoria del lado dominicano; (5) la discriminación en perjuicio de los beneficios laborales de los inmigrantes ilegales; y (6) la condición de indocumentados de esta población y la de sus descendientes.

A pesar de que la inmigración ilegal es una de las principales realidades que gravitan sobre el futuro nacional de República Dominicana, el estado de pobreza y hasta de miseria que padece el pueblo haitiano seguirá condicionando el flujo migratorio que soporta el lado oriental de la isla. Mientras el mercado laboral dominicano le brinde a la mano de obra no calificada de procedencia haitiana un mayor retorno que en su país de origen la actual entrada de haitianos ilegales continuará.

VI. Sexta tesis: Pronóstico

Las acusaciones y las tensiones del presente se agravarán de manera exponencial, hasta llegar a una situación insostenible a niveles comunitario, nacional e internacional, a menos que se las enfrente por medio de una política migratoria consecuente, un régimen de contratación laboral transparente y un sistemático marco de referencia jurídico.

Por eso es inconsecuente cualquier reforma constitucional que procure enfrentar las acusaciones y las denuncias que padecen la sociedad y el Gobierno dominicano si asume que la condición de ilegalidad de los inmigrantes (haitianos) la heredan en suelo dominicano sus hijos.

*Esa previsión se sigue del hecho que, al no conceder la nacionalidad dominicana vía el *Ius Solis* a los nacidos aquí de inmigrantes ilegales, parece darse a entender en flagrante contradicción con la jurisprudencia internacional que el *status migratorio* de una persona se transmite a sus descendientes. Prole ésta, dicho sea de paso, que por añadidura resulta condenada a la condición de indocumentada porque los deja a merced del desinterés de unos funcionarios haitianos no prestos a reconocer la ciudadanía vía el *Ius Sanguinis* tal y como la consagra la Constitución de Haití.*

VII. Séptima tesis: La tesis fundamental

La población dominicana es consecuente con su condición de ser mulata, es decir, ni blanca ni negra. Como mulatos, el dominicano y la dominicana se compadecen y son solidarios en su diario vivir de esa creciente población haitiana y dominico-haitiana con la cual conviven y con la cual comparten de manera armoniosa y en igualdad de condiciones los mismos servicios, puestos de trabajo, lugares de esparcimiento y de viviendas, y hasta oportunidades análogas.

Ahora bien, si aún hoy día la pobreza se acrecienta en la mayoría de una población que soporta la institucionalidad propia a este país, esto se debe al manejo realizado por quienes ostentan en un incipiente régimen democrático la cima de los poderes económico y político. No obstante, gracias a lo positivo de aquella convivencia local y de la consecuente composición social dominicana de tipo multirracial y multiétnica, la negatividad inherente a cualquier forma particular de discriminación racial y de xenofobia en el suelo patrio puede ser y seguirá siendo

superada de manera exitosa por la solidaridad demostrada de manera predominante por los dominicanos hacia los haitianos.

Por todo ello, los dominicanos han repudiado y repudian la masacre del 36. Segundo, no promueven ni sancionan los brotes individuales de racismo. Tercero, a pesar de las altas tasas de desempleo absoluto que padecen en el país, no entran en abierto conflicto laboral con residentes-ilegales que, de manera no encubierta ni clandestina, trabajan, deambulan y mal viven como tantísimos dominicanos y dominicanas bajo el trayecto del mismo sol. Y cuarto, soportan de manera estoica, tanto su empobrecimiento gradual –por efecto del costo social que la población inmigrante ilegal impone a los servicios públicos y al presupuesto nacional–, como la baja de los niveles salariales de la mano de obra nacional no calificada y la pérdida de competitividad tecnológica del aparato productivo del país.

De ahí que el punto oscuro (Ver tesis # 4) relativo a la pretendida equivalencia: negro igual a pobre, no es erróneo sino parcial e injusto. Parcial, porque desconoce e ignora la convivencia y las redes sociales y familiares que perviven a lo largo de los años entre ambos grupos nacionales en suelo dominicano. E injusto, dado que a lo largo de la historia colonial y luego republicana, la sociedad dominicana es el resultado espontáneo, a nivel de prácticamente todas sus clases sociales, de sucesivos y múltiples cruces raciales y étnicos.

VIII. Octava tesis: La solución

La mejor forma de contrarrestar los peores pronósticos es reivindicando de hecho y de derecho la realidad que discierne la tesis fundamental.

Es por ello que, en consonancia con dicha convivencia solidaria, el Estado dominicano, su Gobierno y la sociedad dominicana, deban retornar a, y preservar y reivindicar su propia legitimidad: a saber, hacer valer su estado de solidaridad hacia los inmigrantes haitianos y sus descendientes, así como acatar de manera consecuente lo que establece su texto constitucional, sus leyes positivas, sus tradiciones culturales y las convenciones internacionales a las que libremente se han adherido.

Puesto que todo Estado tiene el derecho soberano de reglamentar la migración hacia su territorio, y a su interior las relaciones multiétnicas y multirraciales que alberga, no hay denuncia lícita por legítima que pretenda ser mientras los actores respeten de manera objetiva su propio marco de referencia jurídico y demuestren su intención de enmendar y mejorar su récord en materia de derechos humanos.